

TEAPOTT S.A.
RUC 0992448083001

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

1. Información General

Teapott S. A. fue constituida el 13 de Marzo del 2006 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 21 de marzo del 2006.

2. Bases de Elaboración

Estos Estados Financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Están presentados en la unidad monetaria (dólar).

La presentación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF para las PYMES exige la determinación y aplicación de Políticas Contables.

3. Principios y Políticas Contables y Criterios de Valoración

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades del sistema financiero.

Activos Financieros

Documentos y Cuentas por Cobrar comerciales

Cuentas comerciales a cobrar son originadas por las ventas.

Inventarios

Los inventarios son los bienes para ser vendidos en el curso normal del negocio, y se valoran a su costo. El costo se determina por políticas gubernamentales.

Propiedad Planta y Equipo

El Rubro Vehículos esta conformado por equipos para la transportación de producto y movilización del personal.

Proveedores Locales No relacionados

El rubro corresponde al crédito otorgado por los proveedores de productos y servicios.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la empresa durante el ejercicio. El ingreso se expone neto, de impuesto, descuentos o devoluciones.

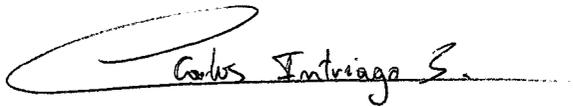
Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son registrados basándose en el principio del devengado, es decir, todos los gastos son reconocidos el momento en que se conoce el uso o recepción de un bien o servicio.

Créditos Tributarios

Este Rubro corresponde al IVA cobrado en todas las adquisiciones en que se paga el IVA y que son susceptibles de compensación en las ventas.

Igualmente ocurre con los anticipos de renta, pero que no pueden ser deducibles y pasarían a ser un costo para los accionistas



Carlos Intriago S.